75 (setenta y cinco)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0105/2011

Asunción, 29 de noviembre de 2011

"VIA EXCEPCIÓN Nº 139/2011 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SWIFT-VSHAPE PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha **29/NOV/2011** y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del BCP, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 139** a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SWIFT-VSHAPE PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
139	1.314.507.792	1.167.716.304	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SWIFT-VSHAPE PARA LOS SISTEMAS DE PAGO

Por Resolución **N° 126, Acta N° 65 de f/11/NOV/2011**, el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado citado en el párrafo anterior.

Acta de Apertura de Sobres **U.O.C. Nº 74 de f/24/NOV/2011, VIA EXCEPCIÓN Nº 139/2011 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SWIFT-VSHAPE PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro **260** del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
325	09/11/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.167.716.304

Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

GUSTAVO GAONA
Enc. de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información

III. ADENDAS Y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas en el presente llamado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SWIFT-VSHAPE PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP".**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres:

La mencionada apertura se realizó en **f/24/NOV/2011**, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participó el oferente SWIFT. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. La Oferta realizada por la empresa citada precedentemente, es como sigue:

SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – SWITF

Item	Descripción del Servicio	Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos
	SERVICIO DE CONEXIÓN DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – SWIFT. PARA SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO				
1	Enlace Dedicado de datos entre los Sitios del BCP y el Proveedor.	02 líneas por Internet con IBM cada una	Unidad	**1**	**26.400**
2	Software y licencias de conexión necesarios para el funcionamiento efectivo en el Sitio Primario y Sitio Alterno.	01 Alliance Access (licencia básica y 05 usuarios concurrentes incluidos. Banda 1 hasta 1000 mensajes diarios entrantes y salientes).01 Database Recovery (Banda 1). 01 Customer Integración MQ (Banda 1). 01 FIN destination (BCPAPYPX. Banda 1). 01 certificado PKI. (Production), 01 Certificado PKI (testbed), 01 Port fee Alliance Bronze, Juego de 02 VPNs Boxes + shipment, 03 HSM boxes – Low ThroughputClass, 01 Alliance Gateway kit. Incluye 02 años de mantenimiento anual como requerido en la licitación	Unidad	**1**	**152.000**
3	Soporte de instalación y mantenimiento para Sitio Primario y Sitio Alterno.	01 ingeniero con 08 días hábiles de servicio	Unidad	**1**	**15.600**
	Total Unitario en Dólares Americanos				**194.000**
	Son Dólares Americanos: Ciento noventa y cuatro mil.----------				

Observación: Los impuestos y demás retenciones serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – SWIFT. PARA SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO	Unidad	**1**	**24.000**
	Total Unitario en Dólares Americanos			**24.000**
	Son Dólares Americanos: Veinte y cuatro mil.----------			

Observación: Los impuestos y demás retenciones serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 657.253.896.- Guaraníes (seiscientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis)
Monto Total Máximo del Contrato: G. 1.314.507.792- Guaraníes (un mil trescientos catorce millones quinientos siete mil setecientos noventa y dos)

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Gu:
Enc. de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas...".***

Al respecto, el Dictamen **U.O.C/BCP/Nº 13/2011 de f/27/JUN/2011**, expresa en su conclusión pertinente: *"...consideramos ampliamente justificada la aplicación del punto g) del Art 33 de la Ley 2051/03 para la contratación Vía Excepción de las firmas SWIFT y/o BANCARD en cuanto a la existencia de razones técnicas que fundamentan la presente contratación....".*

b- Evaluación Tècnica

Al respecto, el MEMO GTI N° 206/2011 expresa: "*La oferta por la empresa SWIFT Alliance, cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Vía Excepción para la Contratación del servicio de Conexión y Mantenimiento de la Red Swift, para los Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay".*

c- Evaluación Docuemental

En relación a la oferta presentada por la empresa **SWIFT,** se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando el oferente todas las documentaciones solicitadas en los Numerales 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por todo lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, por lo que corresponde la adjudicación del **presente llamado a la empresa SWIFT.**

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, bajo la modalidad de contrato ABIERTO, Monto Mínimo Gs. 657.235.86 y Máximo Gs. 1.314.507.792.

GUSTAVO GAONA
Enc. de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información

Lic. Isidro Chávez U.
ENC. DEL O.

79 (setenta y nueve)

Son Dólares Americanos: Veinte y cuatro mil.----------

Observación: Los impuestos y demás retenciones serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 657.253.896.- Guaraníes (seiscientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis).

Monto Total Máximo del Contrato: G. 1.314.507.792- Guaraníes (un mil trescientos catorce millones quinientos siete mil setecientos noventa y dos)

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Gustavo Gaona
Gerente de Tecnología de la Información

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Carlos Benítez V.
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General

80 (ochenta)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Gerencia General – Comité Evaluador de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

MEMORANDO. GG.CEO. S.E. N° 0134/2011

De : ***Jorge Villalba***, Gerente General
Isidro Chávez, Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

A : ***Silvia Nuñez***, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Fecha : 29 de noviembre de 2011

Ref. : **"VIA EXCEPCIÓN Nº 139/2011 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SWIFT-VSHAPE PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Conforme al artículo 10º, numeral 7 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se deriva el informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones correspondientes, a los efectos de refrendar y posterior remisión a la Presidencia de la Institución.

Atentamente

Nuestra MISION : ***"Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.".***